

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y Cs. AMBT.
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA
DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA



DEPARTAMENTO DE QCA. Y BIOQA.
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ASTRON.
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
CONTRALORIA INTERNA
TOMA DE RAZON

FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1373/2010

VALPARAÍSO, 27 de diciembre de 2010

REGISTRO 166919

VISTOS: CONTROLADOR INTERNO

- 1.- Reglamento Orgánico de la Universidad fijado en Decreto N° 480, del año 1983.
- 2.- Decreto Universitario N° 148 de fecha 04 de marzo de 2010, por medio del cual el Rector de la Universidad de Valparaíso Sr. Aldo Valle Acevedo, designa al Decano de la Facultad de Ciencias Sr. Quintín Molina Vega.
- 3.- Oficio N° 086 de fecha 21.12.10, del profesor Rodrigo Salas Fuentes, Director de la Carrera de Ingeniería Civil Biomédica, estableciendo las exigencias curriculares indicadas más abajo, que permitirán otorgar la Rebaja de Arancel del 50%, durante el año académico 2011.
- 4.- Reglamento de Aranceles estipulado en Decreto Exento N° 07370 de fecha 24 de noviembre de 2010 que introduce modificaciones al Decreto Universitario N° 01258 de fecha 12 de mayo 2004, y su texto refundido y sistematizado para su mejor lectura, especialmente en su **Artículo 14 bis**, sobre las Rebajas de Arancel del 50% cuando por exigencias curriculares inscriban una cantidad de asignaturas inferior a lo que cada Facultad establezca como carga normal en su reglamentación interna respecto de cada carrera.
- 5.- Ponderados los antecedentes precedentemente enunciados.

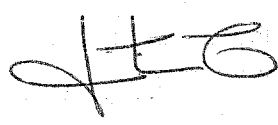
RESUELVO:


FÍJESE como menor carga académica para efectos de conceder la Rebaja de Arancel durante el año académico 2011, establecida en el artículo 14 bis del Reglamento de Aranceles, para la **CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA**, la siguiente:

1. Tener un máximo de 8 créditos inscritos por semestre. Se incluyen las Asignaturas de Formación General que están determinadas en el plan curricular del alumno; o
2. Tener inscrito como única asignatura, alguna de las siguientes:
 - a. ICB 521 Seminario de Investigación
 - b. ICB 611 Trabajo de Título I
 - c. ICB 621 Trabajo de Título II

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE




QUINTÍN MOLINA VEGA
Decano
Facultad de Ciencias



DISTRIBUCIÓN:

DIVISION ACADEMICA * DEPTO. DE ARANCELES * SECRETARIA DE ESTUDIOS * DIRECTOR DE CARRERA * ARCHIVO.

QMV/mao